



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.

VISTO la Resolución N° 1204/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Rosa Irene CASTRO, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades mediatas

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 1204/99 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 1204/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de materias, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos, a la alumna Rosa Irene CASTRO, Legajo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

N° 01-20925-5 de la carrera Ingeniería Química, de acuerdo con el detalle que consta en el Anexo I.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 93/2000

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 93/2000

AÑO LECTIVO	MATERIA CURSADA	CORRELATIVA MEDIATA SIN APROBAR
1994	ANÁLISIS MATEMÁTICO III	GEOMETRÍA ANALÍTICA (20-07-94)
1995	FENÓMENOS DE TRANSPORTE FÍSICO QUÍMICA	ANÁLISIS MATEMÁTICO II (05-03-98) QUÍMICA INORGÁNICA (24-07-95)
1996	QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL	ANÁLISIS MATEMÁTICO II (05-03-98) FÍSICA II (22-09-98)
1997	CINÉTICA Y TRANSFERENCIA DE MASA	ANÁLISIS MATEMÁTICO II (05-03-98)
1998	OPERACIONES UNITARIAS I	ANÁLISIS MATEMÁTICO II (05-03-98)